

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

2914

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Crisanta Jimeno Miguel, contra la empresa demandada Alvic Automatizaciones, S.L. domiciliada en Logroño calle Jorge Vigón, 58 en expediente número 917/84 IMAC, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
— 2 mesas de oficina con cajones	36.000
— 1 máquina de escribir, OLYMPIA	30.000
— 1 mesa para máquina de escribir	5.000
— 4 sillas de oficina	16.000
— 1 archivador, Romeo	12.000
— 1 archivador armario	17.000
— 1 calculadora eléctrica	17.000
— 18 cilindros para aire comprimido cuadrados de diversos tamaños	90.000
— 40 manómetros neumáticos de diferentes diámetros	16.000
— 13 cilindros redondos de diversos tamaños	65.000
— 1 automata prog. F. propio	60.000
— 50 contactadores, marca DAMFOS de diversos tipos	100.000

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa sitos en Logroño, calle Jorge Vigón, 58 siendo su depositario don Victoriano Angel Martínez Sánchez con domicilio en Logroño, calle Jorge Vigón, 58.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, núm. 33-1ª planta, el día 6 de noviembre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultará igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre a las 10 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, 13 de agosto de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

2912

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de ARMAND BIBAY, contra la empresa demandada Cauchos Ruiz Alejos, S.A. domiciliada en Arnedo (La Rioja) calle Avda. de Quel, núm. 26 en expediente Exhorto número 54/83 de la Magistratura número 1 de Allicante, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Equipo de Impresión y Reproducción de documentos, compuesto de:

- 1.—Impresora reproductora ORMIG modelo AV-100.
- 2.—Máquina para obtención de clises y reproducirlos.
- 3.—Armario ORMIG modelo FBM.

Ordenador electrónico para aplicaciones administrativas, compuesto de:

Máquina Olivetti, modelo Audit 7, que consta de:

- 1 CPU-7050 Olivetti Unidad Central de Proceso con rom para Gestión DAS, Matrícula 7021721.
- 3 Mer-7904 Olivetti módulo memoria principal de 4k bytes. Matrículas 7076496, 7079781 y 7079782.
- 2 CTU-7411 Gobierno de unidad de cassette, Matrícula número 7345468-7345507.
- 2 CTU-7412 mecanismo arrastre unidad cassette, Matrículas número 7355463 y 7355502.
- 1 CTU-7414 Estructura Unidad de Cassette, Matrícula número 7366218.
- 1 DAS-7104 Olivetti memoria auxiliar a Disco de 160k bytes, matrícula número 7193172.
- 1 AFR-7303 Olivetti introductor frontal automático de 15 bytes matrícula número 7313121.
- 1 SF-7301 Olivetti sprocktt suplementario matrícula número 7261678.

Programa de contabilidad standar SOFWRE AUDIT 7 matrícula número 2370944.

Programa de gestión comercial standar IOFTWARI AUDIT 7, matrícula 2370924.

Un estabilizador electrónico de tensión transistorizado marca BOAR modelo 3.000-2ST-1:1 número 24.411-A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas un millón ochocientas veinticinco mil (1.825.000 pts.).

Los bienes se encuentran depositados en Avda. de Quel número 26 de Arnedo (La Rioja) siendo su depositario don José María Martínez Martínez.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII núm. 33-1ª planta, el día 22 de octubre de 1984 a las 10 horas de su mañana y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultará igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 24 de octubre a las 10 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Que no se admitirán pos